

T:6737

06.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMÓS  
CALLE SANTO DOMINGO N° 886-OLMÓS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMÓS  
DESPACHO GERENTE MUNICIPAL

26 MAR 2025

Hora: 01:30 Folios: 06

N° Reg. Firma:

**INFORME N° 097-2026-MDO/OGPP**

A : Arq. Carlos A. Ramírez Cienfuegos  
Gerente municipal

DE : José W. Ayala Sánchez  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Informe anual de rendición de cuentas sobre el cumplimiento, resultados de ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño en materia de discapacidad.

FECHA : Olmos, 26 de marzo de 2026.



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle mi saludo y a la vez alcanzar a Usted el siguiente informe:

**INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO, RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INDICADORES DE DESEMPEÑO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**

**I. ANTECEDENTES**

El artículo 2° de la Ley N° 32139, que establece el porcentaje presupuestal autorizado a utilizar los gobiernos regionales y los gobiernos locales anualmente para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana, mobiliario y equipamiento urbano, espacios públicos, entre otros; así como el porcentaje presupuestal anual para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las Oredis y las Omaped, a favor de la población con discapacidad del distrito de Olmos.

**II. BASE LEGAL**

- Ley n° 32185, ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Resolución de Presidencia N° D000272-2025- CONADIS-PRE
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 264-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32139, Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

**III. ANÁLISIS**

Para el año fiscal 2025 se consideró lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria a la fase de ejecución en el Año Fiscal 2025, conforme a lo establecido en la Décima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

El PIA de gastos corrientes en la genérica 2.3 Bienes y Servicios para el año 2025, ascendió a s/. 6 955 837,00, de los cuales, se exceptuó las siguientes partidas:

- 2.1.3	s/. 583 685,00
- 2.3.1.6	107 504,00
- 2.3.22.1	210 000,00
- 2.3.22.2	48 000,00
- Monto para cálculo del porcentaje de gastos corrientes	6 006 648,00
- 0,5%	30 034,00

El PIA para gastos de capital en la générica 2.6 Adquisición de Activos

No Financiero fue de s/. 14 016 511, 00, el 0,5% equivale a 70 083,00.

- De lo antes indicado se tiene:  
Total, PIA para el cálculo s/. 20 023 159,00  
Porcentaje calculado de gasto corriente más gastos de capital s/. 100 117,00

3.1 Pliego y determinación del monto asignado en materia de discapacidad, según el 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.

Tabla N° 01. Monto del PIA del Pliego y la determinación del 1% destinado a la atención de personas con discapacidad



3.2

Nombre del Pliego: Municipalidad Distrital de Olmos	
Monto del PIA del Pliego:	20,023,159.00 (VEINTE MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad:	100,117.00 (CIEN MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES)

Determinación del monto para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad.

Tabla N° 02. Determinación del 0.5% del PIA del Pliego a la obras, reparaciones o adecuaciones

Nombre del Pliego: Municipalidad Distrital de Olmos	
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento para mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades	70,083.00 (SETENTAMILOCHENTAY TRES CON 00/100 SOLES)
Determinación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED):	s/. 30,034.00 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO CON SEIS MIL CON 00/100 SOLES)

**3.3 Monto asignado y monto devengado en materia de discapacidad según 1% del Presupuesto Institucional de Apertura.**

Tabla N° 03. Comparativa del monto asignado y monto devengado para actividades e inversiones orientados a la atención de personas con discapacidad

Nombre del Pliego: Municipalidad Distrital de Olmos	
Monto del PIA del Pliego	20,023159.00 (VEINTE MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)
Determinación del 1% del PIA del Pliego destinado a la atención de personas con discapacidad	100,117.00 (CIEN MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	70,083.00 (SETENTAMILOCHENTAY TRES CON 00/100 SOLES)
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a la realización de obras, reparaciones o adecuaciones	70,083.00 (SETENTAMILOCHENTAY TRES CON 00/100 SOLES)
0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	s/. 30 034,00 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO CON SEIS MIL CON 00/100 SOLES)
Monto devengado de la asignación del 0.5% del PIA del Pliego destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios	s/. 30 034,00 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO CON SEIS MIL CON 00/100 SOLES)



**3.4 Documentos sustentatorios adjuntos**

- Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC): <https://drive.google.com/file/d/1oemLV14y9oicQQfHVGPFiKkp8IRhVmA1/view>
- Plan Estratégico Institucional (PEI): [https://drive.google.com/file/d/1gM9a8G\\_8v3NPb20V5-rcDW\\_qzOXsmVxg/view](https://drive.google.com/file/d/1gM9a8G_8v3NPb20V5-rcDW_qzOXsmVxg/view)
- Plan Operativo Institucional (POI): <https://drive.google.com/file/d/1VpBnf8FcCbdJ-Wf42dafYnlEGqgPlx96/view>
- Documentos adicionales de verificación que sustentan la información reportada (reportes del SIAF)

**IV. CONCLUSIONES**

**A continuación, se detalla los montos asignados y devengados conforme a la normatividad:**

4.1. De conformidad con el análisis realizado en el presente informe, se ha asignado el monto de S/ 100,117.00 en materia de discapacidad, para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, y a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que realizan la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED).

4.2. En relación con el monto destinado a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios, así como con los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

● Montos asignados totales: 30,034.00 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO CON SEIS MIL CON 00/100 SOLES)

● Montos devengados totales: 30,034.00 (TREINTA MIL TREINTA Y CUATRO CON SEIS MIL CON 00/100 SOLES)

4.3. En relación con el monto asignado para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la realización de mantenimiento, así como los montos devengados totales, se presentan a continuación los resultados correspondientes:

● Montos asignados totales: 70,083.00 (SETENTAMILOCHENTAY TRES CON 00/100 SOLES).

● Montos devengados totales: 70,083.00 (SETENTAMILOCHENTAY TRES CON 00/100 SOLES).

4.4. Sin embargo, la Municipalidad ha programado para la realización de obras, reparaciones o adecuaciones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la suma de s/. 683 447,00 de los cuales se ha devengado s/. 583,379.55 y para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios ha programado la suma de s/75 925,00, de los cuales se ha devengado la suma de s/. 65,314.50

**V. RECOMENDACIÓN**

Hacer de conocimiento del presente informe al Titular del Pliego.

Finalmente, de mediar conformidad con lo expresado en el análisis desarrollado, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley N° 32139, "Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad", remitir a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

*José W. Ayala Sánchez*  
JEFE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025  
 DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL  
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE  
 (EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE**  
**PROVINCIA : 03 - LAMBAYEQUE**  
**UNIDAD EJECUTORA: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS (301245)**

PRG PRODI/PRY	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																
2522995 CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE OLMOS DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE																
6	683,447	56,368.31				112,736.61	111,086.16	92,423.35	87,434.70			114,330.42	9,000.00	583,379.55	100,067.45	85.36
2.6	683,447	56,368.31				112,736.61	111,086.16	92,423.35	87,434.70			114,330.42	9,000.00	583,379.55	100,067.45	85.36
<b>TOTAL PRODUCTO/PROYECTO 2522995</b>	<b>683,447</b>	<b>56,368.31</b>				<b>112,736.61</b>	<b>111,086.16</b>	<b>92,423.35</b>	<b>87,434.70</b>			<b>114,330.42</b>	<b>9,000.00</b>	<b>583,379.55</b>	<b>100,067.45</b>	<b>85.36</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008:</b>	<b>683,447</b>	<b>56,368.31</b>				<b>112,736.61</b>	<b>111,086.16</b>	<b>92,423.35</b>	<b>87,434.70</b>			<b>114,330.42</b>	<b>9,000.00</b>	<b>583,379.55</b>	<b>100,067.45</b>	<b>85.36</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL**  
**DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE**  
**PROVINCIA : 03 - LAMBAYEQUE**  
**UNIDAD EJECUTORA: 008 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS (301245)**

PRG PRODI/PRY ACT/IA/OBR Cat Gto	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																
3999999 SIN PRODUCTO																
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD																
5 GASTOS CORRIENTES	45,925			2,702.00	8,000.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	8,514.00	4,086.50	5,100.00	3,400.00	1,120.00	42,225.50	3,699.50	91.94
6 GASTOS DE CAPITAL	30,000			8,124.00									14,965.00	23,089.00	6,911.00	76.96
<b>TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005387</b>	<b>75,925</b>			<b>10,826.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>8,514.00</b>	<b>4,086.50</b>	<b>5,100.00</b>	<b>3,400.00</b>	<b>16,085.00</b>	<b>65,314.50</b>	<b>10,610.50</b>	<b>86.03</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008:</b>	<b>75,925</b>			<b>10,826.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>8,514.00</b>	<b>4,086.50</b>	<b>5,100.00</b>	<b>3,400.00</b>	<b>16,085.00</b>	<b>65,314.50</b>	<b>10,610.50</b>	<b>86.03</b>

